REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0226

(6 DE JUNIO DE 2022)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-ICFE-2022.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008,
472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-ICFE-2022, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es contratar la **"ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO".**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-ICFE-2022, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 16422 de fecha 08 de febrero de 2022, CON CARGO A RUBRO: A-02-02-02-008-003 EMITIDO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA ENTIDAD, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRECEMIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($44.013.265,00), M/CTE incluido IVA y todos los impuestos.

Que el Instituto publicó el día 4 de mayo de 2022, en el SECOP II, en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.3020423&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.2922870 (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (iv) y la minuta del contrato.

Que el Instituto expidió la Resolución No. 00211 del 13 de mayo de 2022, que ordenó la apertura del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-ICFE-2022, el cual se limitó a Mipymes.

Que el día 16 de mayo de 2022 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso SAMC-007-ICFE-2022 consignada bajo Acta No 0609 publicada en el SECOP II.

Que el día 23 de mayo de 2022 horas, se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentándose una única propuesta por el oferente:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
OFERTA EGS - CASAS FISCALES PGD	EGS Soluciones Integrales	22/05/2022 10:16 PM

PROPUESTA ELABORACIÓN PINAR Y PGD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 4	21/05/2022 5:58 PM
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA SAS - ICFE	SIA S.A.S.	20/05/2022 4:37 PM
OFERTA ICFE 2022	Soluciones & Gestión SAS	20/05/2022 12:10 PM

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, previstos en el pliego de condiciones, siendo publicados los informes el día 27 de mayo de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, así:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 4	REQUERIDO	RECHAZADO	REQUERIDO
EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
SOLUCIONES & GESTION SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado al oferente, con el fin de que presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos objeto de subsanación, de los cuales se tiene que presentó subsanación y observación el oferente **SERVICIOS Y SOLUCIONES & GESTION SAS y SOLUCIONES & GESTION SAS,** se emitió informe de evaluación final publicado el día 3 de junio de 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA
CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 4	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES & GESTION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en audiencia interna se verifica la plataforma SECOP II, en la cual no existe observación alguna, dejando constancia en el acta de adjudicación de la respuesta.

Que, de la verificación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia y técnica, se concluyó:

OFERENTES	RESULTADO
CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 4	RECHAZADO
EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	RECHAZADO

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	HABILITADO
SOLUCIONES & GESTION SAS	HABILITADO

Que, por lo expuesto, El ICFE asignara puntuación solo a los oferentes habilitados sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, factor industria nacional, indicados en la siguiente tabla, así:

OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y MUJERES	TOTAL
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.	**39.75**	**50**	**10**	**0.25**	**100**
SOLUCIONES & GESTION SAS	**39.75**	**46.9337557**	**10**	**0.25**	**96.9337557**

Constancia: Se deja constancia, que no se le otorga puntaje al oferente CONSORCIO SOLUCIONES DOCUMENTALES 4 y EGS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., por NO encontrarse HABILITADO TECNICAMENTE.

En consecuencia, el comité asesor en procesos de licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos y mínima cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-007-ICFE-2022, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** a la firma **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.** con **NIT: 830.103.325-2**, representada legalmente por el señor **CAMILO HERNANDO MURCIA SALAZAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.235 de Bogotá, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($39.171.806,00) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, identificado bajo el No. SAMC-007-ICFE-2022, cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR Y PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO",** a la firma **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA S.A.S.** con **NIT: 830.103.325-2**, representada legalmente por el señor **CAMILO HERNANDO MURCIA SALAZAR,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.393.235 de Bogotá, teniendo en cuenta que su oferta se encuentra habilitada y por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, adjudicación que se llevará a cabo hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS ($39.171.806,00) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra amparado mediante disponibilidad presupuestal CDP No. 16422 de fecha 08 de febrero de 2022, CON CARGO A RUBRO: A-02-02-02-008-003 EMITIDO POR EL COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **DIEGO ALEXANDER RAMOS FLOREZ**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: *PSD. Margarita Silva Pereira- Jurídico Evaluador*

Revisó*: ASD. Jullieth Castro Anaya -Asesora Jurídica ICFE*